



MAT: Regulariza y concede prórroga de 20 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013

ALGARROBO, 03.09.2013.

DECRETO N° 2823

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2204 de fecha 08.07.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo al Funcionario del servicio de Salud Municipal el Sr. Juan Patricio Díaz Vergara en atención a lo informado mediante Oficio N° 163/2013 de fecha 03.07.2013 emitido por la Dirección Administrativa del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo.
6. Resolución N° 05 de fecha 19.08.2013, de la Srta. Fiscal de Sumario Administrativo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por el Sr. Fiscal en Sumario Administrativo a través de Resolución N° 05 de fecha 19.08.2013.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 20 de Agosto 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2.204 de fecha 08.07.2013, en virtud de los fundamentos expresados en Resolución N° 05 de fecha 19.08.2013 de la Srta. Fiscal.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/cdf

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Unidad de Control. | (1) |
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (1) |



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE